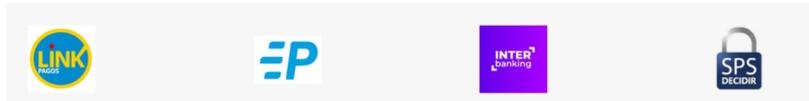


ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 635/21

**INSTRUCTIVO PARA PAGAR CUOTAS DE PLANES DE PAGOS**

- 1) Ingresar al sitio web: <http://pagos.eref.gob.ar>
- 2) Seleccione la opción de Ente: AREF IMPUESTO y presione el botón CONTINUAR
- 3) Ingrese la fecha en que desea abonar la obligación. El sistema liquidará los intereses (recargos) correspondientes, calculados desde la fecha de vencimiento de la cuota y la fecha indicada, en caso de seleccionar obligaciones ya vencidas.
- 4) Presione el botón NUEVO para seleccionar el concepto por el cual desea generar el Volante Electrónico de Pago (VEP).
- 5) Dentro de las opciones de Alta Item<sup>1</sup>, seleccione PLAN DE PAGOS.
- 6) Se abrirá un cuadro donde deberá ingresar el Número de CUIT del contribuyente y el Número del Plan de Pagos que desea pagar. Luego, presione el botón VER CUOTAS para seleccionar las cuotas del Plan. Sólo se visualizarán cuotas impagas vencidas y la cuota actual.
- 7) Seleccione la/s cuota/s que desea abonar pulsando el casillero correspondiente y luego presione el botón AGREGAR ITEM para continuar.
- 8) El sistema procederá a liquidar los recargos (intereses) correspondientes de todas las cuotas seleccionadas y arrojará el total del monto a abonar. Si desea eliminar alguna de las cuotas seleccionadas, presione el ícono rojo . Si desea continuar, presione el botón SIGUIENTE. 
- 9) Complete el casillero correspondiente al Nombre o Razón Social del contribuyente y presione el botón GENERAR VEP. El sistema generará el Volante Electrónico de Pago (VEP) y le asignará un Número (#) y el correspondiente código QR.
- 10) Si presiona el botón VER BOLETA podrá visualizar, en una nueva ventana, el Volante Electrónico de Pago.
- 11) Para abonar el VEP por alguno de los medios de pago electrónicos disponibles, presione el botón PAGAR.
- 12) Seleccione el medio de pago por el cual desea abonar el VEP pulsando sobre la imagen correspondiente e ingrese los datos solicitados.



Los medios de pago disponibles son: RED LINK, PAGO MIS CUENTAS, INTERBANKING y SPS DECIDIR.

A través de estos medios de pago podrá abonar el VEP con Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito o débito directo de su cuenta bancaria. Dentro del sistema de pago que desea utilizar deberá tener previamente registrado su usuario.

<sup>1</sup> ANTICIPO RODADO 0KM, PLANES DE PAGO, PAGO CARGOS POR NOTIFICACIÓN, PAGO CARGOS POR LIQUIDACIÓN Y HONORARIOS.